"2013 - Año del Bicontenario de la Asamblea General Constituyonte de 1813"

Lisvinsia do Fiorra del Fuego Accarida e Islao del Atlantico Sur Pepública Agustica Ministerio de Educación

USHUAIA,

3 0 MAY 2013

VISTO la Nota Nº 550/13, presentada por la Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO", que se desarrollará entre los meses de mayo y agosto del presente año, ambos inclusive, en la localidad de Tolhuin.

Que se enmarca en las acciones establecidas en el Programa Educación Media y Formación para el trabajo para jóvenes, que se ejecuta desde el Ministerio de Educación de la Nación a partir de la firma del Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República Argentina (DCI-ALA/2007/18-991).

Que tiene entre sus objetivos conocer algunos lineamientos teóricos que permitan pensar en los modos de articular la Educación de Jóvenes y Adultos con la formación profesional y/o formación para el trabajo, intercambiar saberes y experiencias entre docentes de EDJA y docentes de Formación Profesional y/o formación para el trabajo, como así también generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo; contribuir a la mejora de las capacidades de accesos al mundo del trabajo de los jóvenes y adultos jóvenes de los sectores más vulnerables, como así también promover la finalización de la Escuela secundaria y la capacitación laboral de jóvenes de 18 a 29 años, ampliando el acceso a ofertas de calidad.

Que está destinada a Docentes, Directivos y Supervisores de Escuelas Secundarias de Educación de Jóvenes y Adultos, Instructores, Docentes de capacitación laboral, Directivos y Supervisores de Formación Profesional y/o Formación para el trabajo en Centros Educativos de la provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósito promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al al CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO", que se desarrollará entre los meses de mayo y agosto del presente año, ambos inclusive, en la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boetín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° 1218 /2013

G.T.F.
H. Ne...
R. J.

Lic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación

Doctariono de interé